

ACUERDO N° 279.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIÚN días del mes de MAYO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vista la presentación de la Sra. Juez de Paz de la Localidad de Villa Larca, Dra. Alejandra Laconcha, respecto a la necesidad de continuar fortaleciendo la red judicial contra la violencia, sumando, desde el Poder Judicial a diferentes instituciones, públicas y privadas.-

Que, para ello, propone la realización de un Taller de capacitación, destinado a miembros de centros de salud y de Municipios, docentes, ONGs afines, personal policial, bomberos y comunidad en general, con el fin de brindar marcos conceptuales, legales e información de los distintos mecanismos y herramientas con los que se cuenta en la Provincia, para afrontar situaciones de violencia en todas sus formas. Por ello,

ACORDARON: I) AUTORIZAR el dictado del Taller “DE QUÉ HABLAMOS CUANDO HABLAMOS DE VIOLENCIA”, a cargo de la Sra. Juez de Paz Lego, Dra. Alejandra Laconcha, el que se realizará el día 8 de junio del corriente año, de 10 a 12:30 hs., en el Edificio Municipal de la localidad de Carpintería.-

II) ESTABLECER que por la Delegación de la Dirección de Prensa y Comunicación Institucional de la Tercera Circunscripción Judicial se realice la confección de los certificados y folletería pertinente, y difusión del mencionado Taller.-

III) SOLICITAR a la Municipalidad de la localidad de Carpintería efectúe las invitaciones pertinentes a los Organismos destinatarios del Taller.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

ICI